



Expte. **C-230-16 CONCEJAL JOSE AGUDO – BLOQUE DE CONCEJALES FpV – BLOQUE JUSTICIALISTA** – Proyecto de Resolución Ref: Pedido de informe al Hospital Interzonal General de Agudos San José (HIGA) de la ciudad de Pergamino.-

VISTO:

Los hechos que trascendieron públicamente mediante diversas notas periodísticas publicadas por el Diario Digital Primera Plana, dando cuenta de la situación en el servicio de psiquiatría del Hospital Interzonal General de Agudos San José de Pergamino y de las personas que allí se alojan.-

CONSIDERANDO:

Que el derecho a la identidad es un derecho fundamental de cualquier ser humano.-

Que mediante una de las notas periodísticas publicadas en el Diario Digital Primera Plana se da cuenta de la radicación de personas alojadas en el HIGA, precisamente en su pabellón psiquiátrico, de las cuales se desconocía su verdadera identidad, y que aun se encuentran sin su Documento Nacional de Identidad.-

Que una de las personas allí alojadas, cuyo nombre hoy se conoce y es Noemí Arnuz Llanos, apodada "Mimí", fue trasladada a nuestra ciudad en circunstancias imprecisas, y sin haber sido puesta en conocimiento su familia de tal traslado, circunstancia que provoco la pérdida del vínculo familiar por más de 35 años, y que dicho vinculo logro restablecerse merced a una nota periodística y no debido a la gestión oficial que debería haberse realizado a tal fin.-

Que "Mimí", recobro no solo su identidad sino su historia de vida, gracias a una nota periodística, sin que se sepa a la fecha cuales son las gestiones, tramites, búsquedas, averiguaciones y demás medidas que se hicieron, si efectivamente se hicieron, de quienes tenían a su cargo el servicio de psiquiatría del Hospital Interzonal General de Agudos San José de Pergamino; y que gestiones, tramites, búsquedas, averiguaciones y demás medidas se están haciendo para que no ocurra lo mismo con la única persona que habría internada actualmente en ese servicio.-

Que de las mismas noticias públicas, se conoce que habria actualmente un único internado, del cual no se sabe con precisión su identidad, historia familiar, y demás circunstancias personales.-

Que en el plano profesional, el servicio de psiquiatría del mencionado Hospital, tendría serias deficiencias tanto edilicias como de funcionamiento.-

Que pese a que habría un solo paciente, dicho servicio tendría una planta de personal médico de siete profesionales.-

Que la Asociación de Trabajadores del estado (ATE), en el transcurso de este año, hizo entrega de un documento a las autoridades del HIGA y al Intendente Municipal Javier Martínez, donde detallaba la situación de distintos servicios y áreas del HIGA, y en lo que específicamente respecta al área de salud mental decía: *"En la sala de internación existen 5 psicólogos de planta, 10 en residencia, 6 psiquiatras de guardia, 2 de planta, con un promedio de internación de 1 paciente por mes, los que habitualmente se internan en clínica médica y se van de alta. La asistencia de pacientes en Consultorio externo del hospital es para los psicólogos un promedio 3 pacientes por semana y por psicólogo. Por su parte los psiquiatras, en consultorio, atienden 30 pacientes cada uno por semana. Existen 2 psicólogas más en CPA, que con una psiquiatra de las de planta siguen a los pacientes. Existen 2 psicólogos más en adolescencia, Mariano Aguirre, interino hace cinco años, pertenece a la sala y Melisa Sánchez hace dos años ad honorem, sin cargo, asisten un promedio de 100 pacientes mensuales y realizan tareas*

educativas y preventivas en escuelas. Aparte del dispositivo que trabaja con las escuelas casos de violencia. Una psicóloga en Rehabilitación, la Dra. en psicología Marina Porta, que ve 3600 pacientes anuales y se encuentra becada hace más de seis años sin intervención de los psicólogos de la sala en ninguna de las áreas mencionadas. Existe un total de 20 psicólogos de los cuales 15 no presta función. Donde 15 cobran y no trabajan. La residencia no cumple con nada de lo que deben hacer según lo determinado por las normativas de residencia de la Pcia. de BA y se ha manifestado a la actual dirección un obrar absolutamente incorrecto e irrespetuoso con los profesionales de planta de este hospital, así como no ofrecen ningún servicio a la población hospitalaria. No presentan en estadística cantidad de pacientes asistidos ni interactúan dentro del servicio con los profesionales ni con los otros servicios. Hemos presentado notas con respecto a eso en mesa de entradas sin recibir respuesta ante éstos reclamos. La sala está habitada por 3 pacientes crónicos por causa social, los que deben ser derivados donde corresponda para recibir el tratamiento apropiado. Y se está incumpliendo con la Ley de Salud Mental. Además se ponen presos en custodia dentro de esa sala que aislada del hospital, lo cual pone en peligro al personal y a los que viven allí - Que sobre el particular fue informado el Ministerio de Salud, el Órgano de Revisión y los respectivos juzgados, sin recibir respuesta.- Hay diez enfermeras que rotan en ese lugar, las que corren riesgo de vida permanente como lo hemos denunciado a la actual dirección. Se encuentran aislados, sin vigilancia. Permanentemente ingresan individuos de mal vivir corriendo riesgo ellas y estas tres personas. Los 7 psiquiatras del servicio, incluyendo al Jefe provisorio de la sala, hacen guardia pasiva, hecho este que podría configurar un abandono de persona, en caso de registrarse algún problema con los pacientes que pongan en riesgo su vida o integridad física, pues nunca se completo el plantel es la excusa que usan para permitirlo, lo cual es manifiestamente ilegal, poniendo en riesgo al paciente, perjudicando al resto del plantel de guardia y sus propias matrículas. Esta situación fue reclamada por escrito a esta dirección sin respuesta. Los pacientes psiquiátricos o con excitación psicomotriz pasan a esa sala o a la de clínica sin permanecer en guardia mínimo doce horas como lo indica la ley por no crearse espacio ni capacitación para ello en la sala de guardia y sobre todo porque el médico especialista no está.”

Que pese a la gravedad de la situación descrita en el mencionado documento, donde se mencionaba a tres personas internadas por causas sociales (contrario a lo que dispone la ley), el mismo no ha tenido respuestas ni por parte de las autoridades del HIGA ni por el Intendente municipal.-

Que la normativa más reciente de salud mental plantea distintas formas de tratamiento y mecanismos para fomentar la atención ambulatoria, la inclusión social y laboral, y la puesta en marcha de casas de convivencia y Hospitales de Día, y que en el HIGA el servicio de Hospital de Día funciona por iniciativa, ganas, esfuerzo y dedicación, sumado a la buena voluntad, de numerosos profesionales que concurren a diario allí trabajando ad-honorem prácticamente en la totalidad de los casos, **sin que se les asigne el presupuesto que por ley correspondería.-**

Que de acuerdo con la normativa que ya tiene algunos años, las internaciones se limitan, y no pueden prolongarse para resolver cuestiones sociales o de vivienda.-

Que pese a la nueva legislación en salud mental mencionada en los párrafos anteriores, Pergamino, que es ciudad cabecera de la IV Región Sanitaria, **en sentido contrario a la ley, se seguiría presentando como un centro de derivación y manifestando tener 60 camas disponibles, que incluirían su correspondiente partida presupuestaria.-**

Que el acceso a la salud es un derecho básico, y más aun en el caso de aquellas personas que por determinadas patologías requieren de mayor compromiso de los prestadores.-

Que en ocasión de la asunción de la nueva Directora Ejecutiva del HIGA, el Intendente Municipal anuncio la creación de un nuevo cargo, Director de Gestión, y nombrando con ese rango a Raúl Pugno, con la tarea orientada a “la coordinación del Municipio con el Hospital...”, sin que se conozca a la fecha del presente, cuales son las medidas concretas que se han tomado en base a la mencionada coordinación, tanto en



la gestión prestacional como en la atinente a mejorar las condiciones edilicias de distintos sectores del HIGA, y particularmente del pabellón de psiquiatría.-

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino, en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 29 de noviembre de 2016, con el Cuerpo en Comisión, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º: Requierase de las autoridades del Hospital Interzonal General de ----- Agudos San José de Pergamino, informe detallado de:

a.-) Personas que permanecen internadas a la fecha en su pabellón psiquiátrico, y que tipo de tratamiento médico están recibiendo, atento a que la legislación actual de salud mental prohíbe las internaciones por causas sociales.-

b.-) En caso de existir internados en el mencionado pabellón, si se cuenta con los datos de identidad de los mismos, y si poseen su respectivo documento nacional de identidad. En caso de que se desconozcan sus datos, medidas adoptadas y acciones realizadas a los fines de acceder a la información que pueda dar lugar a la identificación de las personas internadas.-

c.-) Estado edilicio del pabellón psiquiátrico.-

d.-) Si autoridades del HIGA o del servicio de psiquiatría del mismo, ofrecieron al pabellón psiquiátrico como centro de derivación, estando en vigencia la nueva ley de salud mental.-

e.-) Si el Sr. Raul Pugno reviste como Director de Gestión dentro de su estructura de personal, o caso contrario, bajo que figura legal presta funciones en el Hospital.-

f.-) Si de la coordinación entre esa entidad provincial y el Municipio de Pergamino, se ha elaborado plan de acción y/u obras, a realizarse en instalaciones del Hospital Interzonal General de Agudos San José de Pergamino. En caso de que la respuesta sea afirmativa, detalle el plan y manifieste grado de ejecución del mismo.-

g.-) Destino dado a las cámaras de Seguridad donadas por el Espacio del Frente Renovador, al HIGA San José. Funcionamiento, calidad del Servicio que prestan y Áreas en las que fueron instaladas.-

ARTÍCULO 2º: Requierase de las autoridades del Hospital Interzonal General de Agudos ----- San José, informe:

a.-) Cantidad total de pacientes del servicio de psiquiatría, discriminando entre aquellos que están internados permanentemente y aquellos que son atendidos de forma ambulatoria.

b.-) Cantidad total de personal médico y de enfermería que cumple funciones en el servicio de psiquiatría del HIGA.

c.-) Si funciona dentro de sus instalaciones, y tal como exige la normativa sobre salud mental, Hospital de Día. Caso afirmativo, cuantos cargos se han asignado a dicho servicio.

d.-) Presupuesto del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires con destino al servicio de psiquiatría del HIGA, discriminado en personal, insumos, mantenimiento, y todo otro ítem que se detalle en la partida.

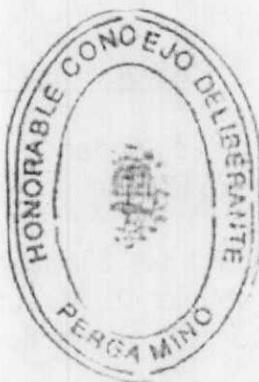
e.-) Presupuesto del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires destinado al servicio de Hospital de Dia, discriminado en personal, insumos, mantenimiento, y todo otro ítem que se detalle en la partida.-

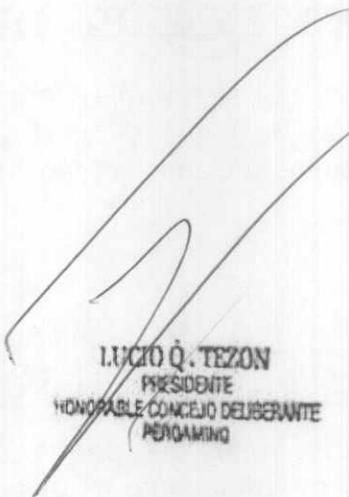
ARTÍCULO 3º: De forma.

Pergamino, 30 de noviembre de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 2611/16


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO